



811
FOJA

Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°:234/98 I.P.A.V. CUERPO I-II-III-IV.-

**Ref./ING° JORGE ALBERTO GIMENEZ.
S/LICITACION PUBLICA N° 01/98-IPAV-ZONA 10-80 VIVIENDAS EN LAS
LOCALIDAD DE: 25 DE MAYO-1° Y 2° ETAPA; CHACHARRAMENDI Y
PUELEN.-**

DICTAMEN N°: 808/98.-

Señor Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos:

Asesoría Letrada de Gobierno no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto y modelo de contrato obrantes a fojas 775/786 de autos, por lo que corresponde en consecuencia que las mismas continúen según su estado, dando intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Sin perjuicio de ello, por medio de la Asesoría Delegada actuante en el Instituto Provincial Autárquico de la Vivienda, deberá informarse mensualmente a esta Asesoría Letrada de Gobierno, acerca del estado del trámite de registración a favor de ese Instituto, de los inmuebles en los que se emplazarán las obras.-

**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO SANTA ROSA, 13 de agosto de 1998.
CD/mesp.-**



Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa